



**MAT.: AUTORIZA DESCANSO COMPLEMENTARIO A
FUNCIONARIOS DE LA SALUD QUE SE INDICAN.**

ALGARROBO,

26 FEB 2020

DECRETO: N° P

0768

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 17.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
7. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo
8. D.A N° 4.690 de fecha 15.09.2015, Aprueba Reglamento de Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud Municipal.
9. D.A. N° 2.732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2020
10. D.A. N° 2.841 de fecha 13.12.2019, Aprueba Presupuesto de Salud para el año 2020
11. Solicitudes de descanso complementario, emitida por funcionarios del Servicio Traspasado de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Servicio Traspasado de Salud Municipal, las cuales se encuentran correctamente firmadas y timbradas y, por ende, autorizadas, por su(s) Jefe(s) director(s) y él jefe Técnico y Dirección Administrativa del Departamento de Salud Algarrobo.

DECRETO:

- I. Autorícese uso de descanso complementario a los siguientes funcionarios de la Salud según detalle que a continuación se exponen:

FUNCIONARIA (O)	DESDE - HASTA	CORRESPONDIENTE A:
Beatriz Arcaya Tapia	03 horas 14:00hrs. a 17:00hrs.	25/02/2020
Nataly Azocar Corvalan	02 horas 15:00hrs. a 17:00hrs.	25/02/2020
Lorena Barría González	12 horas 08:00hrs. a 20:00hrs. 08 horas 08:00hrs. a 16:00hrs. 01 hora 10:00hrs. a 11:00hrs.	03/02/2020 05/03/2020 06/03/2020
Conie Basualto González	02 horas 15:00hrs. a 17:00hrs.	25/02/2020
Irene Guajardo Larrondo	30 minutos 08:00hrs. a 08:30hrs. 30 minutos 08:00hrs. a 08:30hrs.	28/02/2020 27/02/2020
Gisela Ithal Hernandez	01 hora 15:00hrs. a 16:00hrs.	25/02/2020
Claudia Morales López	01 hora 08:30hrs. a 09:30hrs.	27/02/2020
Levis Ojeda Catalán	02 horas 14:00hrs. a 16:00hrs.	21/02/2020
Tamara Ortega Ortega	01 hora 19:00hrs. a 20:00hrs. 08 horas 08:00hrs. a 16:00hrs.	05/02/2020 06/03/2020

FUNCIONARIA (O)	DESDE - HASTA	CORRESPONDIENTE A:
Ruth Pradenas Espejo	02 horas 15:00hrs. a 17:00hrs.	25/02/2020
Victoria Vera Alfaro	02 horas 15:00hrs. a 17:00hrs.	25/02/2020
Diana Vera Díaz	03 horas 08:00hrs. a 11:00hrs.	25/02/2020
	02 horas 15:00hrs. a 17:00hrs.	25/02/2020

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JYM/PMMD/D/LLC/abg
DISTRIBUCIÓN:

- > Secretaria Municipal (2)
- > Archivo de Salud (1)



DECRETO: N° P

0768

FECHA:

26 FEB 2020



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
P-0768
FECHA RECEPCIÓN: 26 FEB 2020
FECHA SALIDA: 27 FEB 2020
OBSERVACIÓN N°

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL